



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE
COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022 -
SECTORES TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
3. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.....	4
4. PLAN PARA EL PRESENTE PERÍODO.....	21
5. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES.	28
6. ANEXOS.	31

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento plantea el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el año 2022 del Sector Transportes y Comunicaciones, a partir de la consolidación de la información remitida por las Direcciones Generales del Viceministerio de Transportes, Viceministerio de Comunicaciones y organismos adscritos al sector Transportes y Comunicaciones.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha transferido a favor de los Gobiernos Regionales, las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus facultades en materia de telecomunicaciones, en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007”.

Para el año 2022, las direcciones generales del sector Transporte, el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible y Provias Descentralizado, han planteado para el presente año acciones relacionadas a transferencia de funciones y apoyo al ejercicio de las funciones transferidas y compartidas a los gobiernos regionales y locales, las mismas que incluyen acciones de fortalecimiento de capacidades. Mientras que, en el sector Comunicaciones, las direcciones generales del sector Comunicaciones y el Programa Nacional de Telecomunicaciones, no han previsto transferir nuevas facultades a los gobiernos regionales en tanto no se modifique la normatividad que establece las funciones transferidas, ni programado modelo de provisión de bienes y servicios; sin embargo, ha contemplado acciones vinculadas con los objetivos estratégicos sectoriales correspondiente para el año 2022.

En ese sentido, el presente documento se estructura contemplando las siguientes secciones: (i) Objetivos; (ii) Balance de la Descentralización; (iii) Plan para el presente período; (iv) Reto, oportunidades y temas pendientes; y (v) Anexos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer el ejercicio de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales en el sector Transportes y Comunicaciones con una gestión descentralizada y estableciendo mecanismos de articulación intergubernamental.

2.2. Objetivos Específicos

- Implementar mecanismos de articulación en la transferencia administrativa y ejercicio de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales en materia de transportes y comunicaciones.
- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de transportes y comunicaciones para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales.

3. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3.1. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del proceso de descentralización, es responsable de la transferencia de 08 funciones en materia de transportes y 5 funciones en materia de telecomunicaciones, según lo contemplado en el artículo 56° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales – LOGR.

Asimismo, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 052-2005-PCM y N° 036-2007-PCM se aprobaron los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2005 y 2007 respectivamente, definiéndose las facultades a transferir en cada función

En relación a las funciones y facultades transferidas en materia de Transportes, las 08 funciones y 25 facultades indicadas en el Cuadro N° 1 fueron transferidas a 25 gobiernos regionales, con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) durante el periodo 2008 y 2011, según la suscripción de los documentos que constituyen el Expediente de Efectivización¹ aprobados por resolución ministerial.

Cuadro N° 01. Funciones y facultades transferidas en materia de transportes

Art. 56°	Funciones en Materia de Transportes	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas	- Formular políticas regionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales.

¹ Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD.

	en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	- Formular, aprobar y evaluar planes regionales de transportes en concordancia con el plan nacional sectorial. - Emitir normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada Reglamento Nacional (Art. 16-A Ley 27181 modificada por Ley 28172). - Formular y proponer normas y disposiciones reglamentarias relacionadas con la infraestructura portuaria y vías navegables de la región, en concordancia con la normatividad nacional.
b)	Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.	- Planificar el desarrollo de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas nacionales. - Ejecutar el desarrollo de la red vial departamental (construcción, mejoramiento y rehabilitación). - Ejecutar el mantenimiento de la red vial departamental. - Administrar la red vial departamental. - Promover inversión privada en carreteras de la red vial departamental. - Atención de las emergencias viales en la Red Vial Departamental.
c)	Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.	- Administrar, operar y conservar embarcaderos marítimos, fluviales y lacustres. - Desarrollar y administrar infraestructura portuaria regional.
d)	Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.	- Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito regional. - Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicio de transporte fluvial de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera peruana hasta de 30 TM de arqueado bruto o equivalente en TRB, excepto de las empresas que prestan servicio de transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización otorgada por el MTC. - Autorizar la prestación de servicios portuarios en puertos de alcance regional.
e)	Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección	- No se ha transferido facultades.

	General de Aeronáutica Civil conforme a ley.	
f)	Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.	- Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental. - Supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de preinversión de proyectos de infraestructura de su competencia. - Supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales. - Supervisar y fiscalizar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario. - Supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.
g)	Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	- Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su competencia, en concordancia con el Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga. - Gestión de registros administrativos regionales relacionados con transporte y tránsito por carretera.
h)	Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.	- Conducir el proceso de otorgamiento de licencias de conducir. - Emitir Licencias de Conducir.

Las funciones y facultades transferidas efectivas a los Gobiernos Regionales en materia de transportes se detallan a continuación en el Cuadro 02:

Cuadro N° 02
Resumen de funciones transferidas en materia de Transportes

Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Gobiernos Regionales con funciones pendientes de transferir	Efectivización Resolución Ministerial
Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali	-	N° 307-2008-MTC/01
Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto, Puno, San Martín	-	N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
Callao	-	N° 627-2008-MTC/01
Lima Provincias	-	N° 307-2008-MTC/01 N° 387-2011-MTC/01
-	Lima Metropolitana	-

En relación a las funciones y facultades transferidas en materia de Comunicaciones, las 5 funciones y 15 facultades indicadas en el Cuadro N° 3 fueron transferidas a 25 gobiernos regionales, con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, durante el período 2008 y 2011, según la suscripción de los documentos que constituyen el Expediente de Efectivización² aprobados por resolución ministerial.

Cuadro N° 03. Funciones y facultades transferidas en materia de comunicaciones

Art. 57°	Funciones en Materia de Telecomunicaciones	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	• Aprobación de planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, previa coordinación con el Gobierno Central a fin de concordarlos con los planes y políticas nacionales.
b)	Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.	• Formular proyectos regionales de Telecomunicaciones en coordinación con el Gobierno Nacional (FITEL³). • Promover la inversión privada en el sector.
c)	Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.	• Apoyo en las actividades de supervisión (monitoreo e inspecciones), previa coordinación con el MTC. • Recepción de solicitudes de verificación, denuncias. • Realización de notificaciones. • Apoyo de actividades de fiscalización (coordinación).
d)	Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.	• Proporcionar y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC. • Recepción de solicitudes para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones por parte del Gobierno Central. • Evaluación preliminar de los requisitos formales de las solicitudes presentadas. • Inscripción en los Registros de Servicios de Valor Añadido, Comercializadores y Empresas habilitadas para realizar estudios teóricos y mediciones de Radiaciones No Ionizantes.

² Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD.

³ Hoy Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Art. 57°	Funciones en Materia de Telecomunicaciones	Facultades
		Participación en calidad de veedor, en concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones.
e)	Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.	- Realizar estudios de línea de base necesarios para la formulación de proyectos de comunicaciones elaborados por el MTC. - Coordinar la realización de encuestas y proporcionar información que coadyuve a la formulación de los proyectos de Comunicaciones elaborados por el MTC. - Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las localidades beneficiadas por los proyectos ejecutados por el MTC.

Las funciones y facultades transferidas efectivas a los Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones se detallan a continuación en el Cuadro N° 4:

Cuadro N° 4. Relación de gobiernos regionales con/sin funciones transferidas en Comunicaciones según la Resolución Ministerial que lo efectiviza

Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Gobiernos Regionales con funciones pendientes de transferir	Efectivización Resolución Ministerial
Amazonas		N° 426-2008-MTC/03
Ancash y Tumbes		N° 500-2008-MTC/03
Apurímac		N° 669-2008-MTC/03
Arequipa		N° 906-2008-MTC/03
Ayacucho, Huánuco, Ica y San Martín		N° 332-2008-MTC/03
Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno		N° 334-2008-MTC/01
Callao		N° 499-2008-MTC/03
Cusco		N° 532-2008-MTC/03
Huancavelica		N° 361-2008-MTC/03
Junín y Moquegua		N° 317-2008-MTC/03
Lima		N° 474-2011-MTC/03
-	Lima Metropolitana	
Loreto		N° 518-2008-MTC/03
Madre de Dios		N° 421-2008-MTC/03
Pasco		N° 438-2008-MTC/03
Tacna		N° 371-2008-MTC/03
Ucayali		N° 850-2009-MTC/01

3.1.1 De la delegación de competencias ambientales del sector Transporte a los gobiernos regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) ha implementado en sus intervenciones, acciones de descentralización y fortalecimiento de las

regiones, buscando el acercamiento al ciudadano, haciendo más eficientes los procedimientos de atención a los administrados entemas de certificación ambiental de los proyectos de inversión del sector transportes.

En ese marco es que se establecieron convenios de delegación de competencia con gobiernos regionales a fin de poder implementar el proceso de delegación de competencias ambientales por parte del sector Transportes.

Con esta medida, los proyectos de transporte podrán formularse e implementarse en menor plazo y los ciudadanos se beneficiarán, entre otros aspectos, con trámites más ágiles, acortando los tiempos de atención y eliminando los costos de traslado a Lima para obtener las certificaciones ambientales respectivas, generando una atención in situ de los pedidos de la población evitando centralizarlos: los ciudadanos y autoridades locales podrán gestionar la Certificación Ambiental en sus respectivas regiones. De acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de los convenios de delegación de competencias ambientales entre el MTC y los gobiernos regionales, se delegan las siguientes facultades:

- a) La Certificación Ambiental de proyectos de inversión del sector transportes de Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental – DIA, que cuenten con clasificación anticipada, que se encuentren dentro del alcance territorial del GORE y que sean de titularidad de entidades y/o administrados de ámbito regional o local. Se incluye la aprobación y/o pronunciamiento sobre modificaciones o actualizaciones de las DIA aprobadas por el Gobierno Regional (vía ITS, actualización y/ o modificación del IGA).
- b) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para los proyectos de inversión del sector Transportes de ámbito regional, no comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

A la fecha, las regiones de Piura, San Martín, Pasco, Huancavelica, Arequipa, Tacna e Ica vienen ejerciendo dichas facultades. El MTC a través de la DGAAM, acompaña esta delegación con el fortalecimiento de capacidades a través de asistencia técnica, pasantías y capacitaciones virtuales o presenciales a favor de los funcionarios de los Gobiernos Regionales, consolidando de esta manera, los conocimientos de los profesionales y la adecuación de las herramientas para implementar los servicios delegados.

Cuadro N° 05
Resumen del avance del proceso de delegación de facultades en materia ambiental

N°	Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Convenio suscrito	Fecha de asunción
1	Piura	Si	29/11/2018
2	San Martín	Si	05/12/2018
3	Pasco	Si	04/08/2020
4	Huancavelica	Si	03/08/2021
5	Arequipa	Si	04/01/2022

6	Tacna	Si	07/03/2022
7	Ica	Si	07/03/2022

Fuente: DGAAM, 2022.

3.1.2 De la transferencia de funciones y facultades en materia de transportes a la Municipalidad Metropolitana de Lima

En el marco del proceso de transferencia de competencias y funciones establecidas en el Plan de Transferencia de Competencias a los Gobierno Regionales y locales del 2021, se estableció la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima de dos funciones a cargo de la Dirección General de Autorización de Transporte:

“(…)

d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.

h) Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.

(…)”.

Al respecto, se han desarrollado reuniones de trabajo durante el I semestre del año 2021 entre la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML a través del programa Regional de Lima Metropolitana y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Autorizaciones de Transporte - DGAT y la OGAME. En el marco de dichas coordinaciones la Dirección General de Autorizaciones en Transporte señaló los requisitos mínimos para la transferencia de funcional sectorial d) y h) respectivamente mediante Oficio N°039-2021-MTC/17 remitido a la MML.

En relación a lo anterior, la MML mediante Oficio N° D001126-2021-MML-GMM de fecha 07 de diciembre el 2021 remitió informe situacional a la SD-PCM declarándose APTA para asumir las funciones que les serán transferidas; por lo que, se requiere iniciar las gestiones pertinentes para continuar con el proceso de transferencia, así como, establecer un programa sostenido de capacitación y asistencia técnica en el marco del proceso de transferencia.

En ese sentido, está pendiente en la etapa de certificación que la Dirección General de Autorizaciones en Transporte traslade a la SD-PCM el informe situacional sobre la transferencia de las funciones d) y h) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la MML señalando si está se encuentra apta o por potenciar o no apta para ejercer las funciones a transferir, a fin de que la SD-PCM emita el informe de concordancia correspondiente para continuar con el proceso de transferencia.

3.1.3 De otras transferencias a los gobiernos locales para la distribución de escudos faciales e implementación del sistema de transporte sostenible no motorizado

Por parte del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (Promovilidad) se realizaron transferencias presupuestales a los gobiernos locales para la distribución de escudos faciales y para implementación del sistema de transporte sostenible no motorizado.

En relación a la distribución de escudos faciales a nivel nacional, que con Decreto de Urgencia N° 094-2020, DS N° 027-2021-MTC y RM N°1325-2021-MTC/01.02, al término del año 2021 se distribuyeron 4,491,969 unidades de Escudos Faciales, que representa el 82.8% del total (5,426,000 unidades).

Cuadro N° 06
Resumen de distribución de escudos faciales a nivel nacional
según RM 528 y RM 701 -2020-MTC

DEPARTAMENTO	Total de GL	Total de escudos faciales asignados	EF distribuidos a GL ACUMULADO al 31/12/2020	Escudos faciales entregados a ciudadanía el 16/12/2021	Entrega de EF del stock distribuido al GL
AMAZONAS	6	68,250	68,250	309	91.9%
ANCASH	15	264,750	264,750	394	87.3%
APURIMAC	6	76,000	76,000	136	88.7%
AREQUIPA	8	832,250	832,250	644	92.3%
AYACUCHO	7	148,000	148,000	0	100.0%
CAJAMARCA	11	414,500	414,500	0	86.5%
CUSCO	10	407,750	407,750	2,665	94.8%
HUANCAVELICA	5	45,250	45,250	0	100.0%
HUANUCO	6	88,250	88,250	0	80.7%
ICA	4	161,250	161,250	2,006	49.3%
JUNIN	9	481,500	481,500	0	93.5%
LA LIBERTAD	11	546,250	546,250	183	70.0%
LAMBAYEQUE	3	228,000	228,000	2,684	86.5%
LIMA	7	326,750	326,750	1,226	69.6%
LORETO	1	96,500	96,500	3,190	97.8%
MADRE DE DIOS	1	23,500	23,500	0	100.8%
MOQUEGUA	3	100,750	100,750	0	62.5%
PASCO	3	72,750	72,750	568	100.0%
PIURA	6	316,750	316,750	339	72.9%
PUNO	13	369,000	369,000	3,052	68.9%
SAN MARTIN	3	32,000	32,000	0	100.0%
TACNA	1	220,000	220,000	360	63.0%
TUMBES	1	29,500	29,500	0	100.0%
UCAYALI	1	76,500	76,500	0	101.1%
Total general	141	5,426,000	5,426,000	17,756	82.8%

Fuente: Promovilidad, 16/12/2021.

Cabe precisar que la distribución de los escudos faciales se suspendió debido que mediante Resolución Ministerial N° 1171-2021-MTC/01 del 18.11.21, se resolvió la no obligatoriedad al uso del protector facial en el transporte público (reactivación económica). Es por ello que, mediante Resolución Ministerial N° 1325-2021-MTC/01.02 de fecha 21.12.21 se aprueba el procedimiento operación para la redistribución de los remanentes de escudos faciales.

En relación a la implementación del sistema de transporte sostenible no motorizado en el marco del D.U. N° 101-2020 que autorizó la transferencia financiera por un monto de hasta S/ 22 828 722,00 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) a 25 municipalidades provinciales a nivel nacional. Al respecto, en las ciudades de Pisco, Chiclayo y Pucallpa se implementó el sistema de transporte sostenible no motorizado; mientras que, en 12 ciudades se optó por dejar de

ejecutar la ciclovía sin culminar el 100% de la longitud aprobada en su documento técnico aprobado.

3.1.4 De otras acciones en relación a la inversión descentralizada e integración económica en el sector Comunicaciones

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021 – sector Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 219-2021-MTC/01, no comprendió ninguna transferencia, fondos, programas y proyectos, entre otros, hacia los gobiernos regionales. Sin embargo, se realizaron acciones en relación a la inversión descentralizada e integración económica en el sector Comunicaciones, que se reporta a continuación:

- En relación a los proyectos regionales de conectividad de banda ancha concluidos y en operación, se tuvo tres (03) proyectos con inicio de operación (OyM): Lambayeque, Cusco y Lima, beneficiando a un total de 1,022 localidades con el servicio de acceso a internet, dentro de las cuales se encuentran 1597 instituciones públicas beneficiadas (1059 locales escolares, 456 establecimientos de salud, 82 dependencias policiales). Además, en los proyectos de Cusco y Lima, alumbran a 362 plazas públicas con wifi.

En ese sentido, el PRONATEL al 31 de diciembre del 2021, cuenta con un total de siete (07) proyectos en operación y mantenimiento (Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Lambayeque, Cusco, Lima e Integración Amazónica) que benefician a un total de 2 090 localidad con el servicio de acceso a internet, dentro de las cuales se encuentran 3 821 instituciones públicas beneficiadas (2461 centros educativos, 1 186 centros de salud, 168 comisarías y 6 municipalidades).

- Adicionalmente, se precisan las siguientes actividades complementarias vinculadas a la operación de los proyectos:
 - Se realizaron las gestiones para la recepción de los bienes de la Red de Transporte de los Proyectos Regionales de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Cusco.
 - Se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a la contratación de la empresa encargada de la operación de la Red de Transporte del Proyecto Regional Lambayeque en el marco del D.L. 1509-Decreto Legislativo que autoriza la contratación de la prestación de los servicios en las redes de infraestructura de Telecomunicaciones.
 - Se realizó el seguimiento y monitoreo a las actividades de los servicios de operación de la Red de Transporte de los Proyectos Regionales de Cusco, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, que se desarrollan en marco del D.L. 1509.
 - Se implementó el NOC en la sede de PRONATEL, el cual permitirá supervisar y monitorear el funcionamiento de las redes de los proyectos regionales que se encuentran en etapa de operación.
- Respecto a los proyectos en modificación en su Fase de Ejecución:

- Se culminaron con los estudios Básicos de Ingeniería.
- Se iniciaron las actividades para la promoción de los proyectos Tumbes, Piura, Cajamarca, Napo-Putumayo y Manseriche bajo la modalidad de Proyectos en Activos, considerando el Estudio Básico de Ingeniería desarrollado para cada proyecto.
- Estos proyectos se encuentran en proceso de incorporación al IMIAPP.
- Asimismo, están en proceso de las modificaciones a los modelos económico para la modificación en fase de ejecución.

3.2. Formulación e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios.

En el sector Transportes, durante el 2021, Provias Descentralizado (PVD) con asistencia de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) avanzó con el modelo de provisión del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados (MR-CVNP).

Se constituyó un equipo técnico sectorial conformados por funcionarios del viceministerio de Transporte, de PVD y de la Oficina de Articulación Intergubernamental del MTC con quienes se llevaron a cabo de reuniones de trabajo para el desarrollo del modelo base.

Este servicio (MR-CVNP), cuya elaboración del modelo de provisión de servicio está a cargo de PVD, es una de las fases de la gestión de la infraestructura vial, entre las que figuran: planeamiento, pre-inversión, inversión y post-inversión. Es en la etapa de post inversión donde se elaboran los documentos técnicos y las intervenciones (o conservación) rutinario y periódico.

Este mantenimiento se define como el conjunto de actividades que se realizan en las vías de los caminos vecinales para su transitabilidad permanente que permita el acceso de la población a los servicios básicos y a los mercados. Este servicio se enmarca en una competencia compartida entre los tres niveles de gobierno y se deriva de una función prestacional que permite brindar a la ciudadanía una transitabilidad eficiente y sostenible de caminos vecinales para el acceso a los servicios básicos y a los mercados.

Cabe señalar que hasta el momento se cuenta con una propuesta preliminar del modelo base de la provisión del servicio de MR-CVNP.

En el sector Comunicaciones, no se programó desarrollar modelos de provisión de bienes y servicios.

3.3. Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones.

En el marco del fortalecimiento institucional, en el sector Transporte se implementó las siguientes actividades para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica a gobiernos regionales y locales en relación a las competencias y funciones transferidas:

En relación a las acciones realizadas por Promovilidad se tienen las siguientes:

- Primer Congreso Internacional de Transporte Urbano Sostenible, que tuvo como objetivo dar a conocer las acciones implementadas por el MTC, a través del PROMOVILIDAD, en cada una de las 29 ciudades que son ámbito de su intervención e informar a la ciudadanía en general y a las autoridades de los gobiernos locales al respecto.
- Fortalecimiento de capacidades y conocimiento a funcionarios municipales en las ciudades en el que el PROMOVILIDAD, tiene ámbito de intervención. Se ejecutó y se realizó el acompañamiento de capacitaciones a más de 150 funcionarios y servidores ediles de 29 municipalidades provinciales, relacionadas a temas de gestión de tránsito y transporte, con especial énfasis en movilidad urbana sostenible.
- Seguimiento a las acciones de fortalecimiento Institucional (asesoramiento técnico en temas de PMUS, Sistema Integrado de Transporte) en favor de los gobiernos locales de Trujillo, Piura, Arequipa, Huamanga, Cusco, Chiclayo y Pucallpa.

En relación a las acciones de la Dirección de Seguridad Vial, las mismas que fueron 53, entre las que incorporan acciones con gobiernos regionales y locales, se tienen las siguientes:

Nº de capacitaciones	Capacitación	Fecha	Nº de participantes
1	curso para la formación de auditores en seguridad vial	enero	40
14	Capacitaciones para el reinicio del dictado de Jornadas y Curso Extraordinario de Educación en Tránsito y Seguridad Vial a especialistas de los gobiernos regionales	febrero-noviembre	107
14	Capacitaciones sobre el Formato Único de Registro de Accidentes - FURAT realizados para la PNP de SJL, Iquitos y a nivel nacional	enero - diciembre	117
3	Capacitaciones sobre el Plan de Acción Regional de Seguridad Vial	11/03/2021 1/07/2021 22/09/2021	15
1	Capacitación sobre Seguridad Vial para la provincia de Chincheros	abril	29
1	Curso sobre Metodología Star Rating for Schools para Gobiernos Regionales y Municipales participantes en el Programa "Mejora e Entornos Escolares"	abril - noviembre	74
1	Capacitación Virtual en Seguridad Vial a favor de los Gobiernos Subnacionales (16 de junio) con el objetivo de revisar el marco político, normativo y metodológico de la seguridad vial y el rol que cumple los GOREs y GL y sensibilizar a los funcionarios de los GOREs y GL, sobre seguridad vial en caminos vecinales no pavimentados.	16/06/2021	504
3	Talleres de Capacitación sobre Movilidad Sostenible Segura y Normativa sobre Reglamento de Ciclistas a la PNP	09/08/2021 10/08/2021 16/08/2021	140
6	Encuentros con regiones y municipalidades, en el marco del I Congreso Descentralizado de Transporte y Seguridad Vial 2021, que se llevó a cabo en las ciudades de Iquitos, Cajamarca, Huánuco, Lima, Arequipa y Ayacucho.		
2	Talleres virtuales de capacitación técnica a Especialistas en Seguridad Vial de los Gobiernos Regionales	14/09/2021 15/09/2021	76

1	Taller de Capacitación en Seguridad Vial	Del 17/11/2021 al 30/11/2021	231
1	Capacitación técnica sobre el DS N° 025-2021-MTC a especialistas de las municipalidades provinciales de la región Huánuco	Del 01/12/2021 al 02/12/2021	39
1	Capacitación sobre Seguridad Vial en el marco de Reto Visión Cero – Loreto para especialistas de las municipalidades provinciales de la región Loreto	Del 01/12/2021 al 03/12/2021	14
1	Capacitación en seguridad vial para orientadores y fiscalizadores de ATU	7/12/2021	100
1	Capacitación con ATU para universitarios	11/12/2021	47
1	Capacitación a ciudadanos de la Municipalidad de Caravelí	13/12/2021	48
1	Encuentro con Consejos Regionales de Seguridad Vial	20/12/2021	31

Fuente: DGS, 2021.

En relación a las acciones de Provias Descentralizados, se tienen las siguientes:

N° de capacitaciones	Capacitación	Fecha	Objetivo	Capacitados	N° de participantes
8	Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada	Del 28/10/2021 al 1/12/2021	Capacitar sobre fortalecimiento de gestión descentralizada	Comité Intergerencial del GR y funcionarios de GL (25)	1617
2	Uso de la guía metodológica para elaboración PVDP	Del 30/06/2021 al 27/09/2021	Difundir la guía metodológica para elaborar el Plan Vial Departamental - PVDP	Comité Intergerencial del GR	210
5	Asistencia técnica para elaboración del inventario vial para la planificación estratégica - IVPE	Del 20/01/2021 al 30/01/2021	Contribuir al fortalecimiento de la gestión de la infraestructura vial vecinal, mediante el desarrollo de capacidades a funcionarios de los gobiernos locales, para una adecuada elaboración del inventario vial para la planificación estratégica.	Gerente Económico, IVP, jefe de Operaciones y/o Gerente de Infraestructura.	1530
2	Taller PVPP- Capacitaciones a GL Para Elaboración Plan Vial	Del 5/08/2021 al 20/12/2021	Contribuir al fortalecimiento para la elaboración del PVPP a los GL.	Equipo técnico encargado de elaborar los PVPP	1036
5	Capacitación Técnica a GL sobre el registro del EXTRANET - PVPP	Del 4/03/2021 al 7/09/2021	Contribuir al fortalecimiento sobre el registro del EXTRANET - PVPP	Responsable de ingresar información sobre PVPP	212
2	Capacitación sobre aspectos ambientales en los expedientes del mantenimiento periódico	Del 24/11/2021 al 16/12/2021	Contribuir al fortalecimiento institucional sobre las particularidades ambientales de los expedientes técnicos del mantenimiento periódico.	Servidores públicos de la Gerencia Infraestructura, obras e IVP de los gobiernos locales	452

Fuente: PVD, 2021.

En el sector Comunicaciones, se implementó el Plan Anual de Capacitación a los Gobiernos Regionales en materia de Telecomunicaciones para el año 2021, el cual contemplo las siguientes actividades para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica a gobiernos regionales y locales en relación a las competencias y funciones transferidas:

- La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones – DGAT realizó cuatro (4) eventos de capacitación:
 - 19/12/2021: “Avances de la Radiodifusión 2021”, dictado por Miguel Angel Hilario Yacsavilca.
 - 30/09/2021: “Televisión Digital Terrestre – TDT”, dictado por Jesús Bravo Suclupe.
 - 23/06/2021: “Planes de canalización y asignación de frecuencias y aspectos técnicos para el uso efectivo del espectro radioeléctrico; y Los servicios privados en telecomunicaciones”, dictado por Jesús Bravo Suclupe y Abner Otero Loje.
 - 25.03.2021: “Procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones en el servicio de radiodifusión – Obligaciones y últimos dispositivos legales”, dictado por German Davis Ramos Quispe y Jorge Castro Soto.
- La Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC) seis (06) eventos de capacitación en el marco de la implementación de un taller especializado en procedimientos y protocolos de medición, interpretación de las RNI, identificación de anunciantes informales, identificación y solución de interferencias en las diferencias bandas radioeléctricas.
 - 28/04/2021: “Sistemas de gestión de la calidad ISO9001-2015, beneficios del SGC y requisitos” y “El analizador espectro como herramienta en el control del espectro radioeléctrico, Mediciones de Radiaciones No Ionizantes”, dictados por especialistas de la DGFSC.
 - 21/07/2021: “Liderazgo relacionado a las actividades de telecomunicaciones, y “Radiaciones No Ionizantes y Salud”, dictados por los especialistas de esta Dirección General y el médico Oncólogo del INEN, Dr. Alberto Lachos Dávila. Así como, “Métodos de uso y cuidados realizados con los analizadores de espectro y medidores de radiación portátil, Monitoreo remoto de estaciones usando VPN”, dictado por especialistas de la DGFSC.
 - 27/10/2021: “Tecnología 5G- Fundamentos y desafíos”, “Modernización de la gestión pública”, ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad”, y “Mediciones técnicas a los equipos de radiodifusión, Protocolo de mediciones de RNI a los servicios de Comunicaciones”, dictado por especialistas de la DGFSC.
- La Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones (DGPPC) implementó cuatro (04) eventos desarrollados:
 - 25/03/2021: “Tecnología 5G - Aspectos técnicos legales para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones”. Obligaciones económicas – “Últimos dispositivos legales”. Dictado por el señor Jack Quiroz, encargado de la Coordinación de Registros e Internamiento de la Dirección de Gestión Contractual (DGC).
 - 24/06/2021: “El marco técnico - legal de los operadores de servicios públicos móviles”. Dictado por la señorita Joselyn Alejos, Analista técnico de la Coordinación de Registros e Internamiento de la Dirección de Gestión Contractual (DGC).
 - 30/09/2021: “Concesiones Únicas: Naturaleza, requisitos y tramitología” “SISMATE” /Proyecto que viene implementando el MTC. Dictado por la señorita Kimberly Guillén Saavedra, Analista Técnico de la Dirección de

Gestión Contractual (DGC) y el señor Fredy Miranda, Analista técnico de la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones (DGIC).

- 09/12/2021: “Estrategias para el cierre de la brecha digital en zonas rurales del Perú”. Dictado por los señores Roger Guardia Ramírez y Jorge de La Cruz Vásquez, Especialistas de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones (DGPPC).
- En el marco del fortalecimiento institucional, PRONATEL desarrollo cuatro (04) sesiones virtuales dirigidas a los gobiernos regionales a nivel nacional, las sesiones fueron desarrolladas en los días 27/05/2021, 26/08/2021, 25/11/2021, 09/12/2021, relacionadas a las funciones transferidas a los gobiernos regionales en materia de telecomunicaciones. Se expusieron los siguientes temas:
 - Gestión del conocimiento para la Alfabetización Digital en el marco de la inclusión social, de los proyectos de inversión en telecomunicaciones.
 - Avances en la ejecución de los proyectos de telecomunicaciones de PRONATEL.
 - Concepción de los proyectos PRONATEL, la tecnología a utilizar y factores de diseño de las redes.

Cabe precisar que las participaciones en las mencionadas sesiones virtuales son compartidas con la DGPRC, DGPPC, DGAT, DGFSC y PRONATEL, siendo gestionado y organizado por la DGPRC.

- Asimismo, PRONATEL a través de su Dirección de Estudios desarrolló tres (03) talleres virtuales dirigidos a gobiernos regionales a nivel nacional, desarrollados el 27 de mayo, 26 de agosto y 25 de noviembre del 2021, donde el personal del PRONATEL expuso el tema: “Aspectos de los sistemas de información geográficos y su aplicación en el diseño de radioenlaces de comunicaciones”.

3.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ejerce funciones rectoras⁴ en: “a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia; c) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales en materias de transportes y comunicaciones, y evaluar su cumplimiento: y, d) Otras funciones que se señalen por Ley”.

En materia de transportes cumple funciones de rectoría en lo siguiente⁵: “a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política nacional del sector transportes, de conformidad con la política general de gobierno; b) Proponer o aprobar planes, estrategias, normas, lineamientos, entre otros, para el desarrollo del sector transportes, según corresponda; c) Coordinar, orientar y supervisar las

⁴ Conforme artículo 3 del Texto Integrado del ROF MTC aprobado mediante RM N° 658-2021-MTC/01.

⁵ Artículo N° 11, del Texto Integrado del ROF MTC aprobado mediante RM N° 658-2021-MTC/01.

actividades de los órganos del ministerio y de las entidades bajo el ámbito del sector transportes; d) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y evaluar su cumplimiento, en el ámbito de su competencia; e) Expedir resoluciones viceministeriales en el ámbito de su competencia; f) Suscribir y supervisar convenios, acuerdos, actas, entre otros, con entidades públicas o privadas nacionales, en las materias de su competencia; g) Representar al ministerio en los actos y gestiones que le sean encomendados; h) Ejecutar y hacer cumplir la legislación sobre las materias de su competencia; y, i) Otras funciones que le asigne el(la) ministro(a) y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.”.

Asimismo, en materia de Comunicaciones cumple funciones de rectoría en lo siguiente⁶: “a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política nacional del sector comunicaciones, de conformidad con la política general de gobierno; b) Proponer o aprobar planes, estrategias, normas, lineamientos, entre otros, para el desarrollo del sector comunicaciones, según corresponda; c) Coordinar, orientar y supervisar las actividades de los órganos del ministerio y de las entidades bajo el ámbito del sector comunicaciones; d) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y evaluar su cumplimiento, en el ámbito de su competencia; e) Expedir Resoluciones Viceministeriales en el ámbito de su competencia; f) Suscribir y supervisar convenios, acuerdos, actas, entre otros, con entidades públicas o privadas nacionales, en las materias de su competencia; g) Representar al ministerio en los actos y gestiones que le sean encomendados; h) Ejecutar y hacer cumplir la legislación sobre las materias de su competencia; y, i) Otras funciones que le asigne el(la) ministro(a) y aquellas que le sean dadas por normativa expresas”.

En relación a sus competencias exclusiva en Transportes, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones del MTC contempla lo siguiente: “(...) a) Planear, regular, autorizar, gestionar y evaluar los servicios de transporte aéreo y transporte multimodal, así como la aeronavegación y seguridad de la aeronáutica civil; (...) d) Normar, planificar, gestionar, regular, fiscalizar y evaluar el sistema de plataformas logísticas (...)”.

En relación a sus competencias exclusiva en Comunicaciones, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones del MTC contempla lo siguiente: “(...) b) Planear, regular, autorizar, gestionar, supervisar y evaluar los servicios postales, así como de administrar, supervisar y evaluar los servicios públicos de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones; c) Planear, supervisar y evaluar la infraestructura de comunicaciones (...)”.

El MTC es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a sus leyes orgánicas y las leyes sectoriales, en las siguientes materias de transportes: “(...) a) Planear, regular, autorizar, gestionar y evaluar los servicios de transporte terrestre por carretera, transporte ferroviario y transporte acuático, así como los servicios portuarios y conexos, en el ámbito de su competencia; b) Planear, regular, gestionar, ejecutar y evaluar la circulación y seguridad vial, así como conducir, supervisar y evaluar el otorgamiento de licencias de conducir; c) Planear, regular, gestionar, ejecutar,

⁶ Artículo N° 13, del Texto Integrado del ROF MTC aprobado mediante RM N° 658-2021-MTC/01.

supervisar y evaluar la infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y vías navegables, en el ámbito de su competencia; (...) f) Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones sectoriales descentralizadas (...).

Asimismo, es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a sus leyes orgánicas y las leyes sectoriales, en las siguientes materias de comunicaciones: "(...) d) Planear los servicios públicos de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones; e) Promover la infraestructura de telecomunicaciones; f) Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones sectoriales descentralizadas (...).

El MTC ha realizado un conjunto de acciones que contribuyen al fortalecimiento de la rectoría, además de brindar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el cumplimiento de las funciones transferidas, en conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 3.3 del artículo 3 del ROF del MTC.

En el marco del proceso de delegación de competencias ambientales a cargo de la DGAAM, se cuenta hasta la fecha con 20 convenios de delegación de competencias ambientales suscritos entre el MTC y los gobiernos regionales, que permita a estos últimos, otorgar la certificación ambiental a los proyectos, actividades y/o servicios del sector transportes de su misma región, siempre que corresponda a una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o a una Ficha técnica Socio Ambiental (FITSA). A continuación, se detalla los convenios suscritos a la fecha:

Nº	Región	Convenios	Fecha de suscripción de convenio	Documento remitido
1	Moquegua	Convenio MTC-GORE Moquegua_09092021	9 sept 2021	Oficio N° 299-2021-MTC/04
2	Loreto	Convenio MTC-GORE Loreto_30062021	30 jun 2021	Oficio N° 281-2021-MTC/04
3	Cusco	Convenio MTC-GORE Cusco_28062021	28 jun 2021	Oficio N° 282-2021-MTC/04
4	Puno	Convenio MTC-GORE Puno_04062021	4 jun 2021	Oficio N° 267-2021-MTC/04
5	Junín	Convenio MTC-GORE Junin_26052021	26 may 2021	Oficio N° 149-2021-MTC/04
6	La Libertad	Convenio MTC-GORE La Libertad_14042021	14 abr 2021	Oficio N° 280-2021-MTC/04
7	Ucayali	Convenio MTC-GORE Ucayali_31032021	31 mar 2021	Oficio N° 140-2021-MTC/04
8	Huánuco	Convenio MTC-GORE Huánuco_16032021	16 mar 2021	Oficio N° 144-2021-MTC/04
9	Amazonas	Convenio MTC-GORE Amazonas_12032021	12 mar 2021	Oficio N° 284-2021-MTC/04
10	Ica	Convenio MTC-GORE Ica_10032021	10 mar 2021	Oficio N° 150-2021-MTC/04
11	Apurímac	Convenio MTC-GORE Apurímac_09032021	9 mar 2021	-
12	Huancavelica	Convenio MTC-GORE Huancavelica_24022021	24 feb 2021	-
13	Cajamarca	Convenio MTC-GORE Cajamarca_24022021	24 feb 2021	Oficio N° 286-2021-MTC/04
14	Ayacucho	Convenio MTC-GORE Ayacucho_22022021	22 feb 2021	Oficio N° 266-2021-MTC/04
15	Tacna	Convenio MTC-GORE Tacna_10022021	10 feb 2021	Oficio N° 264-2021-MTC/04

16	Pasco	Convenio MTC-GORE Pasco	4 dic 2019	-
17	Arequipa	Convenio MTC-GORE Arequipa_29032018	29 mar 2018	Oficio N° 270-2021-MTC/04
18	San Martín	Convenio MTC-GORE San Martín_15032018	15 mar 2018	Oficio N° 269-2021-MTC/04
19	Piura	Convenio MTC-GORE Piura_13032018	13 mar 2018	Oficio N° 279-2021-MTC/04
20	Madre de Dios	Convenio MTC-GORE Madre de Dios_26052021	26 may 2021	Oficio N° 265-2021-MTC/04

Fuente: DGAAM, 2021

Asimismo, desde la Oficina de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto (OGAME) a través de la Oficina de Articulación Intergubernamental (OAI) se implementó 13 Centros Desconcentrados Territoriales (CDT) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nivel nacional en las siguientes regiones: Piura, La Libertad, Lambayeque, San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín, Cusco, Ayacucho, Arequipa, Tacna y Apurímac.

Cabe señalar que, los CDT son instancias de coordinación y gestión del MTC en el ámbito regional y local, aprobados con RM N° 297-2019 MTC/01. Tienen como finalidad “facilitar y promover de manera desconcentrada, la articulación en el territorio de los servicios e intervenciones de las unidades de organización del MTC, sus programas, proyectos especiales, organismos públicos y entidades adscritas; bajo un modelo de gestión territorial”. El CDT depende funcionalmente de la OAI-OGAME e integra a las entidades del sector, entre las que se encuentran las siguientes: Provias Nacional (PVN), Provias Descentralizado (PVD) y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), principalmente.

El MTC como ente rector en materia de Comunicaciones ha realizado un conjunto de acciones que contribuyen al ejercicio de las competencias transferidas; asimismo, en relación al marco normativo y de regulación, el MTC ha impulsado y apoyado en la promulgación de la siguiente legislación nacional clave para el funcionamiento del sector Comunicaciones:

- Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones y su modificatoria.
- Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión.
- Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.
- Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.

Es así que, durante el 2021, el MTC emitió una Resolución Ministerial N° 030-2021-MTC/01 que autoriza al MTC, la Transferencia Financiera hasta por la suma de S/ 23 173 014,00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de los 25 Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones. En ese sentido, además brinda apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el cumplimiento

de las funciones transferidas, en conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 3.3 del artículo 3 del ROF del MTC.

3.5. Cumplimiento del cronograma.

A continuación, se presenta una matriz de cumplimiento del cronograma de acciones de fortalecimiento de capacidades a gobiernos regionales y locales en el sector Transportes y Comunicaciones 2021.

Cuadro 7. Matriz de reporte de cumplimiento de las metas programadas en el Plan Anual de Transferencia 2021 en el Sector Transportes y Comunicaciones

Nº	Actividades a realizar	Órgano responsable	Fecha programada	Fecha cumplida
Sector Transportes				
1	Capacitación y Asistencia técnica por el fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada	PVD	De abril a diciembre	Del 28/10/2021 al 1/12/2021
2	Uso de la Guía Metodológica para elaborar el Plan Vial Departamental Participativo	PVD	De abril a diciembre	Del 30/06/2021 al 27/09/2021
3	Asistencia técnica para elaboración del inventario vial para la planificación estratégica - IVPE	PVD	De abril a diciembre	Del 20/01/2021 al 30/01/2021
4	Taller PVPP-Capacitaciones a GL para Elaboración Plan Vial	PVD	De abril a diciembre	Del 5/08/2021 al 20/12/2021
5	Capacitación Técnica a GL sobre registro del EXTRANET-PVPP	PVD	De abril a diciembre	Del 4/03/2021 al 7/09/2021
6	Capacitación sobre aspectos ambientales en los expedientes del mantenimiento periódico	PVD	De abril a diciembre	Del 24/11/2021 al 16/12/2021
7	Desarrollo de competencias para la gestión del Transporte y Movilidad Urbana	Promovilidad	De abril a diciembre	De abril a diciembre
8	Movilidad Urbana Sostenible	Promovilidad	De abril a diciembre	De abril a diciembre
Sector Comunicaciones				
1	Capacitación en temas de telecomunicaciones para fortalecer las capacidades de los funcionarios de los gobiernos regionales, a fin de asegurar la continuidad de la transferencia de funciones y los procesos de gestión de los servicios de comunicaciones.	DGPRC, DGPPC, DGAT, DGFSC, PRONATEL	25/03/2021, 29/04/2021, 24/06/2021, 22/07/2021, 24/09/2021, 28/10/2021, 09/12/2021.	25/03/2021, 23/06/2021, 24/06/2021, 22/07/2021, 30/09/2021, 09/12/2021, 19/12/2021.
2	Taller especializado en Formulación e proyectos de telecomunicaciones	PRONATEL	27/05/2021, 26/08/2021, 25/10/2021, 09/12/2021.	27/05/2021, 26/08/2021, 25/11/2021, 09/12/2021.
3	Taller especializado en procedimientos y protocolos de medición, interpretación de las RNI. Identificación de anunciantes informales, identificación y solución de interferencias en las diferentes bandas radioeléctricas.	DGFSC	29/04/2021, 22/07/2021, 28/10/2021.	28/04/2021, 21/07/2021, 27/10/2021.

4. PLAN PARA EL PRESENTE PERÍODO

4.1. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.

4.1.1 Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y

locales.

Desde la DGAAM, se prevé que para el año 2022 se efectivizara la delegación de las funciones en materia ambiental a 06 Gobiernos Regionales, los cuales contarán con las capacidades administrativas y técnicas para ello. Se plantea las siguientes metas para este 2022:

- **1er semestre 2022:** 03 Gobiernos Regionales ejerciendo las competencias.
- **2do semestre 2022:** 03 Gobiernos Regionales ejerciendo las competencias.
- **Anual:** 06 Gobiernos Regionales ejerciendo las competencias.

Desde la DGAT, se prevé la culminación del proceso de transferencia de las funciones d) y h) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En relación a la transferencia de funciones y facultades en el sector Comunicaciones, es preciso mencionar que para el año 2022, no se tiene previsto transferir funciones a los gobiernos subnacionales u otros adicionales a las ya transferidas en tanto no se modifiquen la normatividad sobre las mismas y las facultades transferidas.

4.1.2 Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.

Mediante Ley N° 29448⁷ se establecen disposiciones destinadas a regular transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que, en materia de telecomunicaciones, han sido transferidas a los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización. Así, la Única Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 29448, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones puede modificar mediante decreto supremo, la distribución de recursos públicos que capte, con el objeto de orientar un porcentaje de los mismos al apoyo de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización a los Gobiernos Regionales.

Mediante Memorando (M) N° 062-2021-MTC/26, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, solicitó a las Direcciones Generales del Viceministerio de Comunicaciones y al PRONATEL remitir la información correspondiente al costo de cada una de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones a los Gobiernos Regionales, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones con la finalidad de consolidar y sustentar la propuesta normativa que garantice la continuidad de la distribución de recursos a favor de los Gobiernos Regionales para el año 2022.

Asimismo, atendiendo el pedido de los Gobiernos Regionales, se recomendó evaluar considerar en dicho costeo los recursos que se crea necesarios para la adquisición de instrumentos y equipos especializados de telecomunicaciones.

⁷ Ley N° 29448, Ley que regula transferencias de recursos a los gobiernos regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.

Como consecuencia de los dos (2) párrafos precedentes, mediante la Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, se aprobó para el año 2022, la Transferencia Financiera hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 23 063 488,00), a favor de los 25 Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones.

Es importante precisar que, la transferencia financiera para el ejercicio de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones corresponde a la actividad 5001110 denominada “Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones” mientras que la transferencia por concepto de la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones corresponde a la actividad 5000942 denominada “Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones”.

Es pertinente señalar, que el PRONATEL, indica que el costo para la ejecución de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, para el año 2022, han disminuido, y se sustenta con las siguientes razones:

- Se consideró la formulación y evaluación de un (01) Proyecto de Inversión de creación de Centros de Acceso Digital – CAD para cada región, de al menos 20 localidades beneficiarias (07 localidades para Callao).
- Para el año 2021, se había considerado la formulación y evaluación de dos (02) proyectos de creación del servicio de acceso a internet fijo, por región.
- La tipología de proyectos CAD comprende un menor tiempo de formulación y menores costos de levantamiento de información primaria que los proyectos de creación del servicio de acceso a internet fijo; asimismo, estos proyectos involucran menores costos de inversión y operación y mantenimiento, siendo más factibles de ser ejecutados por los Gobiernos Regionales.
- El PRONATEL, indica que solo ha previsto incremento en la actividad de operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones.
- Del mismo modo, la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones establece una disminución debido a la disminución en el costo de cada proceso.
- La Dirección General de Fiscalización y Sanciones en Comunicaciones, mantiene el mismo importe transferido en el costeo del año 2021, no habiendo considerado incremento para la compra y mantenimiento de equipos relacionados a las funciones transferidas.

En el Sector Transportes, desde Promovilidad, se tiene la proyección como meta para el 2022: Cierre definitivo de las ciclovías en las 25 ciudades de acuerdo al marco del D.U. 101-2020

4.2. Formulación e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios.

Para el 2022, en el sector Transportes se prevé la realización un modelo de provisión de bienes y servicios desarrollados en “Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados” a cargo de Provías Descentralizado a través de la Gerencia de Obras, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento y la

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, en coordinación con la OGAME - OAI.

Cabe señalar que en el sector Comunicaciones, mediante Informe N° 0007-2022-MTC/28 y de los Memorandos Nros. 0230-2022-MTC/27; 0214-2022-MTC/29; 197-2022-MTC/24, las direcciones generales del Viceministerio de Comunicaciones y el PRONATEL manifiestan que no cuentan con un listado de provisión de bienes y servicios que presentar en el marco de la elaboración del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022.

4.3. Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones.

4.3.1 Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial.

Desde la Oficina de Articulación Intergubernamental (OAI) de la OGAME, se contempla fortalecer la articulación intergubernamental a través de los planes territoriales de articulación elaborados por los 13 Centros Desconcentrados Territoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, se realizarán jornadas de articulación intergubernamental a nivel macroregional, regional y/o local en la medida de contribuir con los gobiernos regionales y locales en ejercer las funciones transferidas.

Desde PVD, se implementarán las siguientes acciones:

- Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica a gobiernos subnacionales referidos a PVPP, planes viales y otros.
- Fortalecer la capacidad técnica operativa de los GLs a través de la dotación de equipos de tecnología e ingeniería.
- Implementación de los Planes de Desarrollo Económico Local-PDEL.

En el caso de PRONATEL, se tiene previsto el inicio de operación estimada de cinco (05) Proyectos Regionales⁸, tales como Junín, Moquegua, Tacna, Puno e Ica. No obstante, el inicio de operación estimada podría verse impactada por la situación que viene atravesando el País (Pandemia mundial a causa del COVID-19 y declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria Nacional).

4.3.2 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial.

Desde el Viceministerio de Transportes, sus direcciones generales y Provias Descentralizado tienen planificado para el presente año 2022 acciones de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnicas dirigida a los gobiernos regionales y locales.

- Desde Provias Descentralizado se desarrollarán las siguientes actividades:

⁸ La Dirección de Ingeniería y Operaciones actualizó información mediante correo de fechas 11.02.2022.

- Desarrollar Acciones de capacitación y Asistencia Técnica a gobiernos subnacionales referidos a la Gestión de la infraestructura vial departamental y vecinal, planes viales, PP0138, Seguridad Vial, Género, Medio ambiente, entre otros.
- Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica a gobiernos subnacionales referidos a PVPP, planes viales y otros.
- Desde la Dirección de Seguridad Vial – DGRTM, se desarrollarán acciones de capacitación a especialistas en seguridad de los tres niveles de gobierno, a través de reuniones, talleres de capacitación, asistencias técnicas, entre otras acciones de capacitación bajo la modalidad remota o presencial, conforme los protocolos de seguridad dispuestos por la autoridad sanitaria.
- Desde la DGAAM y la DGATR-DATA, se prevé el desarrollo de capacitación en materia de las funciones de transporte acuático transferidos a los gobiernos regionales, apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.
- Desde la OAI-OGAME se prevé implementar un programa de fortalecimiento de capacidades en gobiernos regionales y locales en Transportes y Comunicaciones, en coordinación con otras direcciones del sector en relación a las siguientes acciones:
 - Webinar en Gestión descentralizada y articulación intergubernamental en el marco del proceso de transferencia de competencias en el Sector Transportes y Comunicaciones
 - Ciclo de conferencias en temas en relación a ejercicio de funciones transferencias y/o compartidas con los gobiernos regionales y locales.
 - Programa de inducción en gestión descentralizada para nuevas autoridades regionales y locales.

Desde el Viceministerio de Comunicaciones, se cuenta con un Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales en materia de Telecomunicaciones para el año 2022, en apoyo al fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales, asociados a las transferencias realizadas, la misma que fue consensuada en una reunión virtual entre la DGPRC – quién consolida, PRONATEL y las direcciones generales del Viceministerio de Comunicaciones; el cual, se adjunta como Anexo al presente informe. Sobre este punto, referido a la capacitación y asistencia técnica a realizar durante el año 2022, es preciso mencionar lo siguiente:

- La DGFSC propone realizar tres (3) sesiones dividido en dos partes: i) Capacitaciones en temas de gestión de control de espectro y verificación de características técnicas.; y, ii) Talleres especializados en operatividad de estaciones.
- El PRONATEL propone realizar tres (3) sesiones de capacitación de Inducción Teórica en la que se presenta de conceptos básicos en el desarrollo de proyectos; y, tres (3) talleres que consiste en asistencia técnica especializada en la formulación de proyectos de telecomunicaciones.

- La DGAT y la DGPPC se adhieren a las que programe la DGPRC, con relación a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, tal como se ha venido desarrollando en años anteriores.

4.3.3 Fortalecimiento de las mancomunidades regionales y locales para la prestación de servicios públicos, la articulación de políticas y la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos con enfoque territorial.

En relación al fortalecimiento de las mancomunidades regionales, PRONATEL mantiene comunicación constante con la Mancomunidad Regional de los Andes, para tratar temas de los proyectos regionales de Banda Ancha y la donación de tabletas para las instituciones educativas beneficiarias de dichos proyectos.

Sin embargo, desde la Oficina de Articulación Intergubernamental, se promoverá el involucramiento de las mancomunidades regionales y locales en las jornadas de articulación intergubernamental y eventos de fortalecimiento de capacidades programadas para el presente año.

4.3.4 Acciones, instrumentos y mecanismos para implementar las políticas sectoriales o multisectoriales y agendas sectoriales considerando las necesidades y particularidades de los territorios.

Actualmente, desde la DGAAM, se tienen convenios suscritos con trece (13) gobiernos regionales (Ayacucho, Apurímac, Amazonas, Huánuco, Cajamarca, Ucayali, La Libertad, Junín, Madre de Dios, Puno, Loreto, Moquegua y Cusco); con los cuales se vienen trabajando la implementación de los requisitos necesarios para iniciar el ejercicio de las facultades delegadas. Además, este año 2021 se suscribirán convenios con tres (03) gobiernos regionales: Tumbes, Lambayeque y Áncash.

Desde Promovilidad, se iniciará el proceso de licitación para la elaboración y supervisión de lo siguiente:

- Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en 05 ciudades
- Estudio de Pre inversión a nivel de perfil para el desarrollo de un SIT en la ciudad de Cusco, Piura, Arequipa y Huamanga.

Así como, el inicio del proceso para la ejecución del proyecto Corredor Troncal Norte – Sur en la ciudad de Trujillo.

Desde Pronatel, respecto a los convenios interinstitucionales, el 28/01/2022, el Gobierno Regional de Ayacucho suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de 16 955 tabletas del Proyecto Regional Ayacucho. A la fecha, se vienen realizando las gestiones para la firma del convenio. Asimismo, se tiene previsto que en el mes de febrero se suscriban los Convenios de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de tabletas con los Gobiernos Regionales de Huancavelica y Apurímac. Se estima que, para el segundo semestre del presente año, se suscriban los Convenios de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de tabletas con los Gobiernos Regionales de Cusco y Lambayeque.

Por otro lado, desde la Oficina de Articulación Intergubernamental se establecerán mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para desarrollar acciones de cooperación, colaboración y coordinación en el sector Transportes y Comunicaciones, en coordinación con las direcciones competentes a fin identificar e implementar agendas regionales.

4.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial.

4.4.1 Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios definidos en las políticas nacionales.

A la fecha no se cuenta con herramientas de seguimiento, por lo que, se establecerá una herramienta para la articulación, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas en el sector Transportes.

4.4.2 Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios.

A la fecha no se ha producido conflictos por duplicidad de funciones con los otros niveles de gobierno (regional y local) en el marco de las competencias compartidas para la prestación de servicios.

4.4.3 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual

A la fecha, en el sector Comunicaciones, no se cuenta con acciones planificadas adicionales a la prevista en el punto 4.1.2 del presente documento, que plantea mediante RM N° 081-2022-MTC/01, la transferencia financiera aprobada para el año 2022 hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 23 063 488,00), a favor de los 25 Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones. En ese sentido, se viene coordinando con la Oficina de Articulación Intergubernamental del MTC el desarrollo de una capacitación virtual en el tema, en la medida de que a través de los 13 coordinadores territoriales de los Centros Desconcentrados Territoriales se pueda apoyar en brindar orientación u apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en Comunicaciones, en conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 3.3 del artículo 3 del ROF del MTC.

Asimismo, se prevé establecer una Directiva de Articulación Intergubernamental que brinde las orientaciones para la implementación de espacios y/o mecanismos de articulación intergubernamental del sector Transportes y Comunicaciones, en conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 3.3 del artículo 3 del ROF del MTC.

4.5. Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial

A continuación, se presenta el cronograma de actividades programadas para el Plan Anual de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales y Locales en el sector Transportes y Comunicaciones.

**Cuadro N° 8. Cronograma del Plan Anual de Transferencia a los gobiernos regionales y locales en el sector Comunicaciones
2022**

N°	Objetivos	Actividades	Meta	Órgano responsable	Cronograma											
					Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Implementar mecanismos de articulación en la transferencia administrativa y ejercicio de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales en materia de comunicaciones.	Efectivizar la delegación a los Gobiernos Regionales de las funciones en materia ambiental para los proyectos de transportes de alcance regional.	1er semestre 2022: 03 Gobiernos Regionales ejerciendo las competencias. 2do semestre 2022: 03 Gobiernos Regionales ejerciendo las competencias. Anual: 06 Gobiernos Regionales ejerciendo las competencias.	DGAAM												
		Culminación del proceso de transferencia de las funciones d) y h) del Art. 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Dos (02) funciones transferidas a la MML	DGAT												
		Cierre definitivo de las ciclovías en las 25 ciudades de acuerdo al marco del D.U. 101-2020	25 ciudades con cierre definitivo de ciclovías.	PROMOVILIDAD												
		Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica a gobiernos subnacionales referidos a PVPP, planes viales y otros.	44 planes viales culminados	PVD												
		Fortalecer la capacidad técnica operativa de los GLs a través de la dotación de equipos de tecnología e ingeniería.	194 gobiernos locales equipados	PVD												
		Implementación de los Planes de Desarrollo Económico Local-PDEL.	24 PDEL implementados	PVD												
		Implementación de planes de articulación territorial de los CDT-MTC.	13 PATS implementados (4 reportes trimestrales y 1 anual)	CDT/OAI-OGAME												

		Desarrollo de jornadas de articulación intergubernamental a nivel macroregional, regional y/o local en la medida de contribuir con los gobiernos regionales y locales en ejercer las funciones transferidas	13 jornadas de articulación intergubernamental desarrolladas a nivel regional y 04 jornadas de articulación macroregional	OAI-OGAME															
2	Delimitar roles y responsabilidades, entre cada nivel de gobierno en cuanto a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía en el marco de una gestión descentralizada	Desarrollo de Modelo de Provisión de Bienes y Servicios "Mantenimiento rutinario de CV no Pavimentados".	Un (01) modelo de provisión de bienes y servicios desarrollado	PVD (GO-GMS - GFGVD)															
3	Fortalecer las capacidades institucionales en materia de comunicaciones para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales.	Desarrollar Acciones de capacitación y Asistencia Técnica a Gobiernos Subnacionales referidos a la Gestión de la infraestructura vial departamental y vecinal, planes viales, PP0138, Seguridad Vial, Género, Medio ambiente, entre otros.	30 eventos de capacitación a los gobiernos subnacionales ejecutadas	PVD															
		Desarrollar capacitación en materias de las funciones de transporte acuático transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.	10 eventos de capacitación realizadas	DGAAM DGAT-DATA															
		Acciones de capacitación a especialistas en seguridad de los tres niveles de gobierno	45 acciones de capacitación realizadas	Dirección de Seguridad Vial – DGRTM															
		Implementación de programa de fortalecimiento de capacidades a gobiernos regionales y locales en gestión descentralizada y articulación intergubernamental	03 eventos de fortalecimientos implementados	OAI-OGAME															

Cuadro N° 9. Cronograma del Plan Anual de Transferencia a los gobiernos regionales y locales en el sector Comunicaciones 2022

N°	Objetivos	Actividades	Meta	Órgano responsable	Cronograma											
					Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Implementar mecanismos de articulación en la transferencia administrativa y ejercicio de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales en materia de comunicaciones.	Coordinar y conducir la ejecución de proyectos regionales de conectividad de banda ancha en proceso de implementación.	- 05 proyectos regionales en operación: Junín, Moquegua, Tacna, Puno e Ica.	- PRONATEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2		Suscribir convenios interinstitucionales con gobiernos regionales y locales.	- 05 Convenios Interinstitucionales suscritos	- PRONATEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	Fortalecer las capacidades institucionales en materia de comunicaciones para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales.	Desarrollar eventos de capacitación en apoyo al ejercicio de las funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales en Comunicaciones.	- 19 eventos de capacitación coordinados e implementados (Cusco, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y Lambayeque).	- DGPRC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

5. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES.

En coordinación con la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto se prevé establecer un mecanismo para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas en el sector Transportes en el marco de la implementación de las políticas sectoriales y en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (SD-PCM).

La emisión de una Directiva de Articulación Intergubernamental que permita establecer mecanismos de coordinación y articulación entre el sector Transportes y Comunicaciones y los gobiernos subnacionales en la medida de realizar seguimiento a la implementación de compromisos en relación a las funciones transferidas en Transportes y el fortalecimiento del rol rector del MTC con una gestión descentralizada y enfoque territorial.

6. ANEXOS.



ANEXO 1. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES Año 2022- SECTOR TRANSPORTES

Nº	ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	ORGANO RESPONSABLE (Conducente)	OBJETIVO	PÚBLICO OBJETIVO	MODALIDAD	CAPACITADOR (*)	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1	30 eventos de capacitación y asistencia técnica en gestión de la infraestructura vial vecinal y departamental	PVD	Capacitar a gobiernos subnacionales en gestión de infraestructura vial vecinal, departamental, planes viales, PP138, seguridad vial, género, medio ambiente, entre otros.	Funcionarios, personal administrativo y profesionales de los gobiernos subnacionales.	Virtual	PVD - GFGVD										
2	10 eventos de capacitación en materia de funciones de transporte acuático	DATA	Capacitar a gobiernos regionales en materia de funciones transferidas en transporte acuático.	Funcionarios y profesionales de las DRTC.	Virtual	DGAAM DGTR-DATA										
3	45 eventos de capacitación en materia de seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro	DSV	Capacitar a especialistas de los tres niveles de gobierno en seguridad vial, bajo el enfoque de sistema seguro	Especialistas en seguridad vial de los tres niveles de gobierno.	Virtual	DGRTM-DSV										
4	03 eventos de fortalecimiento de capacidades a gobiernos regionales y locales en gestión descentralizada y articulación intergubernamental	OAI	Fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y locales en el marco del proceso de descentralización del sector Transportes y Comunicaciones	Autoridades, directivos y funcionarios regionales y locales de transportes y comunicaciones.	Virtual	OAI Direcciones del Sector										

(*) El órgano responsable coordinará con el órgano capacitador el programa a tratar y el horario de cada sesión de la capacitación

ANEXO 2. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES AÑO 2022- SECTOR COMUNICACIONES

Nº	ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	ORGANO RESPONSABLE (Conducente)	OBJETIVO	PÚBLICO OBJETIVO	MODALIDAD	CAPACITADOR (*)	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1	Aspectos relacionados a la transferencia financiera a los gobiernos Regionales	Responsable: DGPRC Corresponsable: DGPPC, DGFSC, DGAT, PRONATEL	Alcances sobre la transferencia financiera 2022 para el ejercicio de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones	Funcionarios, personal administrativo y profesionales de los GOREs - Comunicaciones	Virtual	DGPRC, DGPPC, DGFSC, DGAT, PRONATEL. OGPP	10										
2	Capacitación en temas de telecomunicaciones para fortalecer las capacidades de los funcionarios de los Gobiernos Regionales, a fin de asegurar la continuidad de la transferencia de funciones y los procesos de gestión de los servicios de comunicaciones.	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicación (DGPRC); Corresponsables: DGPPC, DGFSC, DGAT, PRONATEL	Acompañamiento en el ejercicio de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, mediante actividades de capacitación, asistencia técnica u otras, a fin de fortalecer sus capacidades de gestión y consolidar las relaciones en el marco del proceso de descentralización.	Funcionarios y profesionales de las Direcciones Regionales de Comunicaciones de los Gobiernos Regionales.	Virtual / Presencial	DGPRC, DGPPC, DGAT		31			30			29			15
						DGFSC			28			21			27		15
						PRONATEL				26			25			24	15
3	Taller Especializado en Formulación de Proyectos de Telecomunicaciones	PRONATEL	Generar y fortalecer las capacidades en materia de formulación de proyectos de telecomunicaciones	Funcionarios, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales.	Virtual / Presencial	PRONATEL				26			25			24	



4	Taller Especializado en procedimientos y protocolos de medición, interpretación de las RNI, identificación de anunciantes informales, identificación y solución de Interferencias en las diferentes bandas radioeléctricas.	DGFSC	Propiciar el buen uso del espectro radioeléctrico a fin de reducir la informalidad en los servicios de radiodifusión y otros servicios, evitar y/o minimizar interferencias especialmente en la banda aeronáutica, Verificación de cumplimiento de obligaciones en situaciones de emergencia y Verificación de Límites Máximos Permisibles (LMP) en la medición de Radiaciones No Ionizantes (RNI) en los servicios de telecomunicaciones.	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales.	Virtual / Presencial	DGFSC			28			21			27		
---	---	-------	--	---	----------------------	-------	--	--	----	--	--	----	--	--	----	--	--

(*) El órgano responsable coordinará con el órgano capacitador el programa a tratar y el horario de cada sesión de la capacitación.

(**) Los números que figuran en el cuadro corresponden a las fechas en que se realizará la capacitación.